

## **BECAS-AYUDAS DE LA FED PARA LA INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DEL DOLOR. 1er SEMESTRE 2018**

La FED tiene entre sus objetivos fundacionales estimular el estudio y tratamiento del dolor, así como la formación específica de calidad. Es por ello que de nuevo se procede a convocar **becas-ayudas a la investigación y formación** en dolor con las siguientes características, dotación, plazos y publicidad.

### **Características:**

Las becas-ayudas tienen como objetivo contribuir a la investigación de los socios de la SED, cualquiera que sea su especialidad o país de origen y residencia.

Las becas-ayudas no tienen como objetivo financiar la investigación en sí misma ni pagar salarios.

Los solicitantes deben tener recursos para financiarse a través de proyectos y/o ayudas propias bien de carácter público o privado.

Las becas-ayudas no supondrán una relación contractual de ningún tipo con la SED/FED.

El disfrute de las becas-ayudas se llevarán a cabo en el año en el que solicitan o en el primer trimestre del año siguiente.

El no disfrute acarreará la devolución íntegra al patronato para su reinversión en nuevas convocatorias y nuevos beneficiarios.

En cualquier documento donde aparezca el nombre del perceptor de la beca-ayuda y que la beca-ayuda haya contribuido de algún modo a su consecución, deberá expresamente hacerse mención en “agradecimientos” a la Fundación Española del Dolor/Sociedad Española del Dolor, haciendo constar el número de registro de la beca/ayuda proporcionado en caso de concesión.

### **Criterios de selección:**

Las becas-ayudas tienen carácter competitivo. El solicitante deberá enviar una carta de motivación dirigida al secretario de la FED, un CV con formato libre (no más de 4 páginas) en el que deberá hacer constar: nombre y edad, número de socio de la SED y antigüedad, estudios y especialización, méritos clínicos, docentes e investigadores y cualquier otra aportación que crea de interés para ser beneficiario.

Las solicitudes serán objeto de evaluación una vez observados los posibles conflictos de interés que puedan existir. La FED emitirá un informe vinculante. La decisión final de concesión será tomada de manera colegiada por el patronato.

El perceptor de una beca en un año natural podrá concurrir a solicitar una nueva en el año natural siguiente, siempre y cuando justifique la anterior. El perceptor deberá ser socio de la SED y tener al menos un año de antigüedad.

### **Dotación:**

Dependiendo del objetivo de la actividad para el que se solicita la beca-ayuda, las dotaciones serán de hasta 1.500 euros si la actividad se desarrolla en territorio nacional y según duración, y hasta 3.000 euros si lo es en el extranjero y según país y duración, quedando el solicitante obligado a presentar un presupuesto de la actividad y sus conceptos detallados en el momento de presentar la solicitud.

Asimismo, a su terminación deberá entregar una breve memoria de la actividad comprometida. Si ésta diera lugar total o parcialmente a una publicación/libro o cualquier otro documento, se deberá hacer expresa mención a la FED en los agradecimientos.

En ningún caso se financiará inscripciones o viajes y dietas a congresos o cursos.

El disfrute de la beca-ayuda será compatible con cualquier otro tipo de beca-ayuda, contrato o remuneración que el solicitante pueda obtener o haya obtenido.

El pago de la beca-ayuda se hará efectivo en un solo pago mediante transferencia bancaria a nombre del perceptor.

El perceptor queda obligado a enviar a la secretaría de la FED un recibí. Las becas/ayudas podrán declararse desiertas.

### **Solicitud:**

La solicitud se enviará por correo electrónico a la secretaría de la SED: [secretaria@sedolor.es](mailto:secretaria@sedolor.es)

### **Criterios prioritarios para la concesión:**

Prioridad 1: Estancias breves de socios de la SED en un centro diferente del que vienen desarrollando su actividad, estando el socio solicitante realizando algún programa formativo en el momento de la solicitud: MIR, Doctorado, master o similares (deberá enviar justificante acreditativo al tiempo de formular la solicitud. Queda excluidos los cursos, congresos o similares).

Prioridad 2: Estancias breves en un centro diferente del que vienen desarrollando su actividad (excluidos cursos, congresos o similares) de socios de la SED, que no se encuentren en ningún programa formativo en el momento de la solicitud.

Prioridad 3: Ayuda a la divulgación de trabajos científicos publicados por cualquier socio de la SED en revistas indexadas o por cualquier tipo de medio, donde se haga constar en agradecimientos a la FED.

### **Procedimiento para la priorización:**

En el caso de que el número de solicitantes supere el número de ayudas disponibles, se dará prioridad a los socios que no hayan solicitado y obtenido la beca/ayuda previamente.

**Convocatoria del primer semestre de 2018:** Por la presente, y de acuerdo al procedimiento aprobado por el Patronato de la FED se procede a:

**Número de becas/ayudas:** 4

**Plazo de solicitud:** Del 18 de enero al 30 de junio de 2018.

**Plazo de resolución:** 40 días laborables desde el registro de entrada. Las becas irán concediéndose según orden de llegada hasta agotarse el número de becas para este semestre.

Se comunicará la resolución a los beneficiarios por correo electrónico facilitado.